



Informe Financiero

Convención que Suprime la Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros ("Convención de la Apostilla"), Concluida el 5 de Octubre de 1961.

I. Antecedentes.

1. La convención permite simplificar la autenticación de documentos públicos que provienen o deben ser presentados en el extranjero, facilitando la circulación de documentos públicos emitidos por un Estado Parte para ser utilizados en otro Estado Parte. Comparando el nuevo procedimiento con la actual cadena de legalizaciones, se dan cambios tanto en las gestiones de certificación que se realizan ante funcionarios extranjeros, como en la eliminación de la segunda fase de legalizaciones, realizada ante agentes diplomáticos o consulares.
2. La adhesión a la convención, que es la acción que este IF analiza, implica, sin embargo, la presentación de modificaciones legales posteriores que permitan su implementación.

II. Efecto sobre los Gastos Fiscales de la Adhesión a la Convención.

La adhesión a la convención **no representa un mayor gasto fiscal por sí misma**; no obstante, **sí lo generará su implementación**. Dicho mayor gasto deberá tenerse en consideración cuando se presente el proyecto de ley que la implemente y que modificará, entre otros, el Código de Procedimiento Civil.



Rosanna Costa Costa
Directora de Presupuestos



Visación Subdirección de Presupuestos:

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

